

El *impôt unique* fisiocrático. Su recepción en España

The Physiocratic *impôt unique*. Its reception in Spain

SIMONA PISANELLI

Universidad del Salento

<https://orcid.org/0000-0002-3388-7715>

CESXVIII, núm. 33 (2023), págs. 155-184

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.33.2023.155-184>

ISSN: 1131-9879

ISSNe: 2697-0643



Universidad de Oviedo



INSTITUTO FEIJOO DE
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

RESUMEN

A pesar de su limitado alcance espacio-temporal (Francia 1756-1777), la escuela fisiocrática ha dejado una huella decisiva en la historia del pensamiento económico. Al investigar la causa y la naturaleza de la riqueza nacional y los métodos para incrementarla, François Quesnay y los demás miembros de la fisiocracia identificaron el sector agrícola como la única fuente de *produit net*. Entre las reformas propuestas por los fisiócratas para reformar la estructura productiva de una sociedad atrasada, la más radical es probablemente la del *impôt unique*. Este artículo se propone explicar por qué, a pesar de su innegable fascinación, tal propuesta estaba destinada al fracaso, tanto en Francia como en el extranjero, con especial referencia al caso de España.

PALABRAS CLAVE

Fisiocracia, reforma fiscal, *impôt unique*, España

ABSTRACT

Despite its limited space-time range (France 1756-1777), the Physiocratic School has left a decisive mark on the history of economic thought. By investigating the cause and nature of national wealth and the methods to increase it, François Quesnay and the other members of the Physiocracy have identified the agricultural sector as the only source of *produit net*. Among the changes proposed by the Physiocrats to reform the productive structure of a backward society, the most radical is perhaps that of the *impôt unique*. This paper aims to explain why, despite its undeniable charm, this proposal was destined to fail, both in France and abroad, with particular reference to the case of Spain.

KEY WORDS

Physiocracy, fiscal reform, *impôt unique*, Spain

Recibido: 21 de septiembre de 2022. *Aceptado:* 12 de diciembre de 2022.

Introducción

Los fisiócratas no fueron los primeros en hipotetizar el *impôt unique*, como demuestra la influencia que Sébastien Le Prestre Vauban tuvo en ellos a este respecto.¹ Sin embargo, fue el encuentro entre François Quesnay y Victor Riquetti de Mirabeau el que inició una reflexión más amplia y sistemática sobre este asunto, en la que también participaron Mercier de la Rivière, Dupont de Nemours y Guillaume François Le Trosne.²

En este artículo, abordaremos:

1. las razones por las que los fisiócratas pensaban que la aplicación del *impôt unique* era decisiva tanto para el ahorro de los gastos del Estado como para el crecimiento económico de la economía nacional;
2. las razones de la resistencia a su aplicación por parte de economistas y funcionarios, tanto contemporáneos de los fisiócratas como de épocas posteriores;
3. la atención, en mayor o menor medida, suscitada en España por la propuesta de reforma fiscal radical planteada por los fisiócratas.

¹ Sobre la influencia de Vauban en los fisiócratas respecto a esta cuestión, véase Vaggi (2018a).

² Hay muchos textos fisiocráticos que hablan del *impôt unique*: *Fermier* (1756), *Grains* (1757), *Hommes e Impôts* (1757-8), *Tableau économique* (1758), capítulo VII de *Philosophie rurale ou économie générale et politique de l'agriculture* (1767), *Maximes générales du gouvernement économique d'un royaume agricole* (1763), de Quesnay. *Théorie de l'impôt* (1760) y *Supplément à la théorie de l'impôt* (1776), memoria dirigida al rey de Suecia, por Mirabeau. *L'ordre naturel et essentiel des Sociétés politiques* (1767) de Mercier de la Rivière; *Physiocratie, ou constitution naturelle du gouvernement le plus avantageux au genre humain* (1767) y *De l'origine et des progrès d'une science nouvelle* (1768) de Dupont de Nemours; *De l'administration provinciale, et de la réforme de l'impôt* (1778) de Guillaume François Le Trosne. Cuando Dupont de Nemours recopiló los principales escritos de Quesnay y otros fisiócratas, utilizó el título *Physiocratie* para presentar una disciplina no solo como «ciencia económica», sino como una «ciencia más amplia» que también abarcaba las esferas jurídica y moral (Zangheri, 1966: XI-XII). No cabe duda de que la operación de promoción de la escuela de Quesnay, emprendida por Dupont, fue un éxito: no solo el término «fisiocracia» atrajo la atención del público de la época, sino que se ganó un lugar central en el lenguaje de la historia del pensamiento económico (Weulersse, 1910, I: 128). Sobre esto, véase también Hoselitz, 1968: 651-652.

La política fiscal de los fisiócratas

El *impôt unique*, piedra angular de la reforma fiscal concebida y promovida por los fisiócratas, tenía un doble objetivo: contribuir a la aceleración del desarrollo económico de la nación y reducir los gastos asociados a un sistema contributivo anticuado.

Los *Économistes* subrayaban la importancia de facilitar el desarrollo económico mediante la acumulación capitalista, que es posible gracias a una reorganización —precisamente en el sentido capitalista— de la producción agrícola. Este objetivo solo se alcanzó parcialmente, ya que el sistema más productivo, caracterizado por la *grande culture*, solo estaba presente en el norte de Francia,³ mientras que la estructura productiva del sur del país, aún fuertemente marcada por las características feudales (*petite culture*), permanecía profundamente atrasada.⁴

Quesnay atribuye automáticamente efectos positivos a la transición de la *petite* a la *grande culture* y da por sentado que ciertos tipos de modernización solo son posibles en las grandes parcelas. En realidad, como ha señalado acertadamente Vicent Llombart, tales automatismos están por demostrar:

el planteamiento de Quesnay es muy simplificador del variado conjunto de sistemas de tenencia y explotación de la tierra existente en Francia y basado en unos supuestos discutibles desde el punto de vista teórico e histórico. El supuesto principal de que la productividad es siempre mayor en la *grande* respecto a la *petite culture* no es tan evidente como consideraban. Además de factores relevantes como el tipo de suelo, la clase de cultivo y las condiciones climáticas y ambientales, hay que considerar la tecnología (único elemento relevante para Quesnay), los incentivos en el trabajo y la existencia de desempleo. Las mejoras tecnológicas pueden utilizarse a menudo también en explotaciones medianas y pequeñas, siempre que superen un tamaño mínimo. (Llombart, 2009: 127-129)

³ Vicent Llombart resumió estas características así: «cultivo a gran escala, con amplia utilización de capital y bajo la dirección de un rico arrendatario (*fermier*) que organizaría la producción, contrataría jornaleros y pagaría la renta al propietario» (Llombart, 2009: 127).

⁴ Sobre la importancia del progreso técnico para hacer más productiva la agricultura, Quesnay dice: «La tierra cultivada con la ayuda del trabajo animal emplea menos hombres que la tierra cultivada por los hombres con sus brazos; y la tierra cultivada con caballos emplea aún menos hombres que la tierra cultivada con bueyes. Pero el cultivo del grano emplea menos hombres, cuanto más rentable es para el Estado» (Quesnay, 2005 [1757-1758a]: 298). A este respecto, véase también Vaggi, que observa en el discurso de Quesnay la centralidad del «progreso técnico en la agricultura» y de la «acumulación de capital [...] dos elementos que constituyen el puente entre una economía pobre y una próspera» (Vaggi, 1987: 154).

Al margen de estas justas consideraciones, es indudable que el dualismo de la economía francesa hacía realmente complicado alcanzar niveles satisfactorios de productividad agrícola (Quesnay, 2005 [1756]: 129 y sigs., espec. 131; Quesnay, 2005 [1757]: 163-173. Véase también Candela-Palazzi, 1979: xi; Zagari, 1972: 65)⁵ especialmente cuando se comparan con los conseguidos en Inglaterra.

Dada la proximidad territorial entre las dos potencias, la comparación entre Francia e Inglaterra era inevitable y despiadada, poniendo de manifiesto el atraso de amplias zonas de la agricultura francesa, debido sobre todo a la grave negligencia que los fisiócratas reprochaban a los grandes terratenientes del sur. Precisamente a este respecto, en su «Grains», Quesnay observaba que «en Inglaterra, los grandes terratenientes viven en sus tierras una parte del año y han llevado la mejora de su propiedad muy lejos; pues en este reino la agricultura es la fuente de su riqueza» (Quesnay, 2005 [1757-1758a]: 307).

Aunque España no tenía una posición geográfica tan cercana como la de Francia, también miraba con admiración el nivel de desarrollo económico de Inglaterra: eran muchos los funcionarios e intelectuales españoles que preocupaban por los bajos niveles de productividad nacional (Scandellari, 1997: 201).⁶ Sin embargo, los resultados prometedores de la experimentación de nuevas técnicas agronómicas logrados primero en Flandes y luego en Inglaterra, en Francia, fueron frenados «por las instituciones, por los residuos del régimen señorial, por la política económica, por el régimen fiscal» (Ardant, 1972: 69). Lo mismo ocurriría en España.

Si es cierto que ambas potencias continentales vieron en la organización capitalista de la agricultura al otro lado del Canal de la Mancha un modelo a emular, también es cierto que ambas estaban preocupadas por el rápido desarrollo de un capitalismo puramente industrial que ya se había impuesto en Inglaterra, con importantes consecuencias en términos políticos y sociales.

Como es bien sabido, la revolución industrial —que había comenzado antes en Inglaterra que en el resto de Europa— ya contribuía a definir las características de una nueva clase social: la burguesía, propietaria de los medios de producción industrial. Por su parte, los terratenientes franceses veían con recelo esta actitud inglesa, temerosos de tener que atribuir el mérito del desarrollo económico nacional únicamente a la clase burguesa. No querían ver el ascenso social de la nueva clase industrial a costa de la propia, que seguía siendo la única poseedora

⁵ Quesnay atribuyó automáticamente los efectos positivos a la transición de la *petite* a la *grande culture*. Sobre los límites de este automatismo, véase Llombart, 2009: 127-129.

⁶ Véanse al respecto las observaciones de Juan Álvarez Guerra en su *Discurso Preliminar al Curso completo o Diccionario universal de agricultura* (1797) y las de Enrique Ramos Muñoz, recogidas en el «Estudio introductorio» de Pablo Cervera Ferri (2019: 65-68).

de los privilegios derivados del feudalismo (Meek, 2003 [1962]: 391). La misma preocupación surgiría en España, donde los intelectuales solo mostrarían aprecio por los aspectos más conservadores de la fisiocracia (Lluch-Argemí, 1985: 47).

Por otra parte, aunque las reformas agronómicas se orientaron hacia la *grande culture* –considerada como modelo ideal por los fisiócratas–, esto no significó necesariamente que la reorganización del sector de la producción primaria fuera acompañada de un cambio significativo en las relaciones entre las clases sociales. En algunos países, como Italia y Polonia, «la *grande culture* seguía siendo considerada como una herramienta para preservar los derechos de propiedad sobre los que estaba basada la organización feudal de la sociedad» (Lluch-Argemí, 1985: 54).

En cualquier caso, Quesnay y Mirabeau llevaron a cabo sus propuestas de reforma social frente a la resistencia de la clase privilegiada francesa,⁷ fruto de largas discusiones en los salones parisinos sobre la necesidad de reavivar la economía nacional, pero sin llegar a plasmarlas en iniciativas tangibles. El objetivo de los fisiócratas, al proponer una reforma fiscal general centrada en la introducción del *impôt unique*, era pasar concretamente del nivel del análisis económico –que buscaba los medios para garantizar un aumento de la productividad, una ampliación del circuito económico y, por tanto, un aumento de la riqueza nacional– al nivel de las políticas económicas (Ridolfi, 1973: xi). Desde el punto de vista fisiocrático, verificar la eficacia de las políticas económicas propuestas era bastante sencillo: si producían efectos expansivos en la actividad económica, debían considerarse deseables; si conducían a una contracción, debían considerarse insuficientes y ser reemplazadas (Meek, 1977: 47-48).

Producto neto e *impôt unique*

No cabe duda de que «los fisiócratas daban una gran importancia práctica a su sistema fiscal, convencidos de que la distribución del impuesto era la principal causa de la miseria del pueblo de su tiempo, la verdadera manifestación de la injusticia en un sentido, la cuestión social de entonces» (Gide-Rist, 1922: 47). Para justificar su propuesta de reforma fiscal, apelaron al supuesto iusnaturalista según el cual, para determinar una asignación racional de los recursos capaz de aumentar la riqueza nacional (Hoselitz, 1968: 655 y sigs.; Candela-Palazzi,

⁷ «La aplicación universal de la agricultura capitalista a gran escala; el establecimiento del libre comercio del trigo, que asegura el “precio adecuado” de los productos agrícolas; [...] y el cumplimiento completo por parte de la clase de propietarios de su deber de proporcionar los anticipos necesarios para la mejora de sus tierras, el desarrollo de las instalaciones de transporte, etc.» (Meek, 2003: 298; véase también Weulersse 1910, II: 151, 153 y 160) permitirían realizar el modelo ideal de sociedad que los fisiócratas tenían pensado, tanto en lo que se refiere al funcionamiento de la economía como a las relaciones entre las clases sociales.

1979: IX), todo tipo de medidas de política económica debían llevarse a cabo respetando plenamente las «leyes naturales» de la economía (Meek, 2003 [1962]: 370 ss; Zangheri, 1966: XX ss): en resumen, «la política era la obediencia a la Naturaleza» (Marshall, 2013 [1890]: 625).

Sobre esta base, los fisiócratas atribuyen el origen exclusivo del *surplus* y de la riqueza al sector agrario (Vaggi, 1987: 94) y de ahí derivan la idea de que el *impôt unique* solo debe gravar las rentas percibidas por los propietarios de las tierras, con respecto a una dinámica relacional precisa que vincula a las tres clases sociales identificadas. Estas contribuyen, de diferentes maneras, a alimentar el «circuito nunca cerrado y siempre nuevo de producción y consumo» (Einaudi, 1941, I: 334):

1. La clase *terrateniente* incluye las categorías de la nobleza, el clero, los funcionarios y el soberano. Todas estas categorías tienen derecho a disfrutar de los frutos de la tierra, ya que «contribuyeron con su propiedad de la tierra al proceso productivo» (Hoselitz, 1968: 647). Una vez *deducidos los costes de producción*, los terratenientes reciben una renta, que les dispensa de trabajar, y que utilizan para comprar bienes agrícolas y artesanales a las otras dos clases (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 218);⁸
2. la clase *artesanal* incluye a todos los trabajadores empleados en sectores distintos al agrícola y se define como *estéril*, ya que se limita a transformar las materias primas en bienes de consumo para la comunidad, pero sin generar riqueza adicional ni crecimiento económico;
3. estos dos últimos resultados son prerrogativa exclusiva de la clase *productiva*, que incluye –por extensión– a todos los trabajadores del sector primario, pero que encuentra su figura clave en el agricultor arrendatario. El simple «trabajador que trabaja personalmente la tierra» –al igual que el de la industria– solo produce valores iguales a los necesarios para su mantenimiento. Solo «un empresario que administra y conduce su

⁸Es esencial que la clase terrateniente –también llamada «clase productiva»– gaste en bienes esenciales, porque «si sus ingresos no se distribuyeran a las profesiones productivas, el Estado se despoblaría» (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 218). Sin embargo, lo deseable no se traduce automáticamente en realidad. Véanse a este respecto las fundadas consideraciones de Vaggi: «El modelo de gasto habitual de los terratenientes era muy diferente del defendido por los fisiócratas; los nobles compraban grandes cantidades de productos manufacturados, de *lujo de ostentación* y de productos fabricados en el extranjero» (Vaggi, 1987: 131). Los terratenientes, sin embargo, también podrían desempeñar otro papel importante, al que está vinculada la definición de la *clase disponible*: «la única [clase] que, no estando confinada por la falta de apoyo a una especie particular de trabajo, puede ser empleada en el servicio general de la sociedad, como para la guerra, y la administración de justicia, ya sea por un servicio personal, o por el pago de una parte de sus ingresos, con la que el Estado puede contratar a otros para llenar estos empleos. El apelativo que mejor se ajusta a esta clasificación, por esta razón, es el de *clase disponible*» (Turgot, 1774: § 15).

empresa con [...] inteligencia y con su riqueza» (Quesnay, 2005[1757]: 185), un empresario que, en otras palabras, organiza *racionalmente* la actividad agrícola, es capaz de extraer un excedente del factor «tierra». Este excedente, llamado por los fisiócratas «*produit net*», es lo que queda al final del ciclo de producción, una «*vez deducidos los gastos de producción*».

Como puede verse, la expresión *costes de producción deducidos* se utiliza tanto para los propietarios como para los agricultores. Esto no debe inducir a error: en ambos casos se hace referencia a los *mismos* costes de producción, necesarios para garantizar la reanudación de las actividades productivas, creando una cantidad suficiente de alimentos para alimentar a «los que los producen [...], los que los transforman, [...] los que los hacen circular», empleados respectivamente en la agricultura, la industria y el comercio (Mirabeau, 1760: 424).

Evidentemente, la renta de los propietarios no coincide perfectamente con el *producto neto*. De hecho, ellos tienen que renunciar a una parte de la riqueza total producida en un año (tal es la duración de los periodos en los que los fisiócratas acostumbran a dividir el proceso de producción) para dejarla a disposición de los agricultores arrendatarios. Solo así estos últimos pueden reinvertir el beneficio en *avances primitives*, que sirven para renovar el capital fijo de la explotación (vallas, arados, animales de tiro y ganado para abonar la tierra, etc.) y en *avances annuelles*,⁹ para abastecerse anualmente de materias primas (semillas, abonos, etc.) y de trabajadores asalariados (Hoselitz, 1968: 647).¹⁰ Los campesinos arrendatarios prevén también los *gastos anuales de cultivo* del año siguiente (Quesnay, 2005[1760]: 452; Quesnay, 2005[1756]: 129; véase también Dupont, 1910[1768]: 12), ocupándose de una modernización progresiva de los métodos de cultivo (Vaggi, 1987: 21).

Teniendo en cuenta el *produit net*, la propuesta del *impôt unique* surge de dos necesidades diferentes:¹¹

⁹Para una definición de las *avances annuelles*, compuestos por *dépenses productives annuelles* y *dépenses stériles*, véase Quesnay, 2005[1760]: 448-449. Suelen traducirse al castellano como «adelantamientos» o «adelantos», es decir, como anticipos de capital.

¹⁰A las *avances primitives* y las *avances annuelles* hay que añadir las *avances souveraines*, es decir, las inversiones realizadas por el soberano para mejorar las infraestructuras (carreteras, canales, etc.) y administrar las leyes que hacen que la propiedad sea segura y la economía equilibrada. En resumen, el soberano crea las condiciones para que el orden social sea lo más parecido al orden natural de las cosas. Por este servicio, el soberano tiene derecho a una renta vitalicia (Hoselitz, 1968: 647).

¹¹Sobre esto, véase Klotz, Minard, Orain, 2017: 13.

1. reducir el coste de la recaudación del impuesto,¹² caracterizándose como «una forma de impuesto menos gravosa para la nación» (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 225);
2. «liberar» el capital, ya que, al gravar solo la parte del *produit net* debida a los propietarios de las tierras (*rente*), no habría afectado a la parte de la riqueza utilizada por los agricultores para continuar su actividad productiva.

De lo contrario, las consecuencias negativas se habrían extendido a todo el sistema de producción: «el impuesto que quita la riqueza de la producción, es una devastación que arruina a los agricultores, que aniquila la renta de los propietarios y del soberano y que extingue la remuneración de la que subsisten las demás clases de hombres» (Mirabeau, 1760: 477-478).

La eficacia del *impôt unique* está garantizada por el buen funcionamiento del sistema económico, que es más eficaz en condiciones de libre competencia. Según Quesnay, un sistema más competitivo garantiza unos precios corrientes siempre superiores a los costes unitarios de producción, ya que la demanda de bienes agrícolas siempre supera la oferta. Con esto, Quesnay no ignora el hecho de que la gran mayoría de la población apenas puede permitirse consumir los bienes necesarios (Vaggi, 1987: 103-104) y, en su artículo «Impôts», se refiere al problema del aumento de los precios en relación con el poder adquisitivo de los asalariados.

Si el nivel general de precios (alimentarios y no alimentarios) sube, los salarios deben ajustarse al nuevo nivel de subsistencia, lo que se traduce en una caída de los beneficios para los particulares y en una «ganancia muy mediocre [para] el príncipe» (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 228).¹³ Por otro lado, si los salarios no se ajustan al nivel medio de precios, la demanda cae inevitablemente: los consumidores ya no pueden permitirse gastar en la misma medida y los productores se ven obligados a mantener los precios estables o incluso a vender a precios más bajos, con el riesgo de no cubrir totalmente los costes de producción.¹⁴

¹² Los gastos de recaudación de los impuestos, por parte de *la Ferme générale* (la sociedad financiera creada a tal efecto en 1726), eran a menudo tan elevados que existía una diferencia importante entre el importe total pagado por los contribuyentes y el importe realmente ingresado en las cajas del Estado. Entre otras cosas, señala Quesnay, todos estos «agentes empleados en la recaudación de impuestos [...] no producen con su trabajo ninguna riqueza para el Estado; de modo que los gastos y los hombres son una pura pérdida para el reino» (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 230).

¹³ Aquí Quesnay cita el *Testament politique du Cardinal de Richelieu*, atribuido a Paul Hay, marqués de Chastelet.

¹⁴ Hay que recordar que, para los fisiócratas, el *bon prix* es el precio ventajoso y remunerador para el productor, que supera los costes de producción: un *precio adecuado*, no necesariamente alto, pero «a la vez

La relación directa entre los costes de la mano de obra y los costes de producción suscitó la reflexión de Mercier de la Rivière, que excluía la posibilidad de gravar directamente los salarios de los agricultores, ya que un impuesto sobre los salarios de los trabajadores se repercutiría en todo caso en los agricultores. Sin aumentos salariales, proporcionados por los empresarios, el trabajador no puede sobrevivir a la presión fiscal. En consecuencia, el empresario se ve obligado a pagar un salario más elevado que en el período anterior a la imposición, a *cambio de la misma cantidad de trabajo*: de hecho, paga los impuestos en lugar del trabajador (Mercier de la Rivière, 1910 [1767], II: 113).¹⁵ Esto tendría efectos negativos sobre la conveniencia de producir, obligando a muchos empresarios a renunciar a la inversión. El abandono de las tierras menos productivas provocaría «una primera y notable disminución de la masa total de subsistencia, de la afluencia del pueblo, e inmediatamente de la población» (Dupont, 1910[1768]: 22).¹⁶ Posteriormente, este círculo vicioso se repetiría para las inversiones en las tierras más fértiles. Toda una generación de empresarios agrícolas desaparecería porque los hijos preferirían abandonar el negocio de sus padres para buscar fortuna en las ciudades, convirtiéndose en «poco rentables e incluso inútiles o a costa de otros ciudadanos» (Quesnay, 2005 [1757-1758a]: 311).

En definitiva, los fisiócratas presentan el *impôt unique* sobre el producto neto de los propietarios como la única política capaz de detener el desarrollo de esos efectos negativos. Por un lado, los empresarios agrícolas, libres de impuestos, pueden seguir invirtiendo su capital en innovaciones tecnológicas útiles para reducir los costes de producción. Por lo tanto, para un mismo producto bruto, pueden obtener un producto neto mayor (Cartelier, 1976: 70-77). Por otra parte,

más alto que el existente y menos sujeto a violentas fluctuaciones en años de extrema abundancia y escasez» (Meek, 2003 [1962]: 389). Para garantizar la venta del trigo a un precio adecuado, los fisiócratas insistieron en la necesidad de hacerlo circular libremente, rebajando tanto los derechos entre las provincias francesas (Le Trosne, 1777: 900) como los derechos de exportación al extranjero (Quesnay, 2005 [1756]: 149; cf. también Quesnay, 2005[1757-1758a]: 301ss). «Las políticas comerciales deben favorecer la venta rentable de los productos de la tierra para sostener sus precios y el producto neto» (Vaggi, 2018b: 10850). Todos los fisiócratas estaban en contra de la circulación restringida de los granos y encontraron el apoyo externo de Turgot. En 1774, el *Contrôleur des finances* promulgó un edicto para restablecer la libre circulación de cereales.

¹⁵ Más interesante aún es la reflexión de Quesnay sobre el daño que los impuestos sobre los salarios causarían al conjunto de la sociedad, bloqueando el desarrollo de los procesos innovadores que suelen llevar a cabo los trabajadores satisfechos con su salario y sus condiciones de empleo: si, por el contrario, el campesino se ve atezado por la «incertidumbre en la que le mantiene la arbitrariedad», «no puede esperar nada de su trabajo: ni siquiera se atreve a trabajar, por miedo a que el beneficio, que cree haber obtenido con su trabajo, le reporte aumentos de impuestos. Además, no puede engañarse a sí mismo de que ganará algo con ello; no está seguro de poder mantener una cama u otros efectos; se entrega a la miseria y a la pereza; esta indolencia es un gran mal [...] y [la] pérdida es inmensa para el Estado» (Quesnay, 2005[1757-1758b]: 243).

¹⁶ El primer descenso demográfico se produciría en las filas de los trabajadores, lo que daría lugar a una caída de la demanda efectiva –entendida como capacidad de pago– y, a largo plazo, de la oferta, por falta de trabajadores agrícolas.

al gastar adecuadamente sus ingresos (en bienes agrícolas, más que en bienes de lujo), los nobles contribuyen a determinar un nivel de precios equilibrado, «asegurando la recreación de la plusvalía en la agricultura» (Vaggi, 1987: 109).

Ahora bien, cabe preguntarse por qué deberían los propietarios de tierras aceptar renunciar a parte de sus ingresos. Para los fisiócratas, la respuesta es obvia: todo «deterioro» de la riqueza nacional «tan terrible para la población, recaería [...] necesariamente en los terratenientes» (Dupont, 1910[1768]: 23).

La concatenación de causas y efectos resultantes de un sistema impositivo múltiple¹⁷ es resumida eficazmente por Dupont en *De l'origine et des progrès d'une science nouvelle*: «la imposición indirecta empobrece a los aldeanos; los aldeanos pobres empobrecen al reino; la miseria del reino empobrece al gobernante» (Dupont, 1910[1768]: 23).

Límites teóricos y prácticos del *impôt unique*

Teniendo en cuenta la época en que fue planteado, el análisis de los fisiócratas –y la propuesta de política económica que de él se deriva– no puede sino suscitar juicios positivos, cuando no entusiastas: la intuición de que el progreso material de Francia –o de cualquier otra nación– debe pasar necesariamente por una reorganización de la economía en sentido capitalista ha sido definida como «revolucionaria» (Zangheri, 1966: x-xxi). Marx reconoce el mérito de los fisiócratas de dos maneras:

1. habiendo situado el origen del valor (y de la riqueza nacional) en el sistema de producción, no en el sistema de circulación de mercancías, como los mercantilistas (Marx, 1969 [1861-1863]: 45 y 50);
2. habiendo analizado «los diversos componentes materiales en los que existe el capital y en los que se resuelve en el curso del proceso de trabajo» (Marx, 1969 [1861-1863]: 44).

Sin embargo, el propio Marx reprochó a los fisiócratas que concibieran «la ley material de una etapa social histórica definida [...] como una ley abstracta que rige por igual todas las formas de sociedad» (Marx, 1969 [1861-1863]: 44).¹⁸

¹⁷ Para más información sobre la multiplicidad de impuestos (*taille, dîme, gabelle, aides, capitation* y otros impuestos menos conocidos) véase Vaggi, 1987: 21; Beer, 1939: 42-4; McLain, 1977: 18. Sobre la necesidad de suprimir los impuestos que desalientan la iniciativa individual, véase también Schumpeter, 2005 [1954], I: 284.

¹⁸ Añadamos que el error de los fisiócratas no es generalizar su visión solo desde el punto de vista temporal, sino también desde el punto de vista espacial, considerando las leyes abstractas válidas no solo en Francia, sino también en Inglaterra, en Holanda, en Italia –como había señalado críticamente Galiani en su *Dialogo sul commercio dei grani*, 1770 (Higgs, 2001 [1897]: 65) o en cualquier otro lugar– como señaló el

Su enfoque de derecho natural, es decir, la idea de que las leyes de un orden social que funciona perfectamente no deben hacer más que seguir las leyes del orden natural (Cartelier, 2008: 13), llevó los fisiócratas a señalar *al sector agrícola* como el único caracterizado por la propensión al desarrollo capitalista. En este marco teórico, acabaron confundiendo «el principio ético de conformidad con la Naturaleza, que se expresa en el modo imperativo, y prescribe ciertas leyes de acción, con aquellas leyes causales que la ciencia descubre interrogando a la Naturaleza, y que se expresan en el modo indicativo» (Marshall, 2013 [1890]: 626).

Por esta y otras razones, a pesar de su carácter innovador, los análisis y las políticas económicas propuestas por los fisiócratas encontraron una fuerte resistencia por parte de los intelectuales (Hoselitz, 1968: 637, 662) y de la opinión pública (Ingram, 1888: 67) de su época. La clase social de los terratenientes estaba preocupada por el establecimiento de un *impôt unique* en lugar de los numerosos impuestos indirectos que, como demostraron los fisiócratas, se habrían cobrado de todas formas sobre la renta de la tierra y con mayores costes. ¿Por qué? De nuevo, la respuesta parece obvia. Temían que la intención de los fisiócratas fuera despojar a los nobles de sus privilegios y, por tanto, de sus bienes. En realidad, este miedo no tenía razón de ser. Como señaló Marx, el capitalismo previsto por Quesnay distaba mucho del que Adam Smith concibió en el Reino Unido, y el análisis fisiocrático solo consideraba algunos de los componentes fundamentales del capitalismo, dejando de lado otros: los empresarios agrícolas —que desempeñaban un papel importante en el esquema fisiocrático— no eran considerados una clase social independiente y empoderada a la par de la burguesía capitalista que, en otros lugares, ya invertía en el sector industrial.

Prueba de ello es el hecho de que los fisiócratas nunca definieron claramente la ganancia debida a los empresarios agrícolas, «*primum mobile* de una economía capitalista» (Meek, 2003 [1962]: 385), a pesar de que reconocían la «separación de la propiedad de la tierra y del trabajo» como la única vía posible para la acumulación de capital y la introducción de métodos de producción capitalistas (*grandes cosechas*, sistema de rotación de cultivos, introducción de innovaciones en la agricultura, etc.) (Marx, 1954 [1861-1863]: 50).

Esta carencia no es poca cosa, sobre todo si se tiene en cuenta que los fisiócratas habían sido capaces de elaborar un lenguaje técnico sin precedentes, con nuevas categorías como *avances*, *classe productive*, *despote légal*, etc. (Carvalho,

cameralista Johann Friedrich von Pfeiffer, opositor de los fisiócratas (Frambach, 2011: 104). Sobre esto, véase también Delmas, Demals, Steiner, 1995: 18-19. Para un punto de vista opuesto, según el cual los fisiócratas se ocupaban de los problemas prácticos del país y de la sociedad de su tiempo, véase Rossi, 1843, I: 21.

2020: 44). Entre ellas, la principal es la del *produit net*, que se hace coincidir con los ingresos debidos a los propietarios, sin identificar claramente el beneficio.¹⁹

¿Estamos, pues, ante una debilidad teórica de los fisiócratas o, más bien, ante una voluntad precisa de utilizar un vocabulario capaz de expresar ciertas convicciones políticas (e ideológicas) sobre «la naturaleza del orden social» en la base de su pensamiento? Nos inclinamos por la segunda hipótesis.

Quesnay menciona los «beneficios superiores a la media», garantizados por la agricultura a gran escala y posibles gracias al aumento de los precios de los productos finales y a la reducción de los costes. La diferencia entre la parte del propietario y la del arrendatario solo puede determinarse si los periodos de alquiler son lo suficientemente largos. En el plano teórico, los fisiócratas identifican, por tanto, la parte del *produit net* que va a los arrendatarios, y que se traduce en inversiones, como el elemento clave para el crecimiento económico. Sin embargo, en el plano de la teoría política, parecía bastante difícil, como observó Meek, justificar la idea de que la conservación del orden social en el que vivían dependía ahora de una variable (el beneficio) que no podía atribuirse a la clase hegemónica (los terratenientes). Esta se sentía amenazada por los resultados de la definición fisiocrática del capitalismo, que identificaba la fuente de beneficios únicamente en el sector agrícola,²⁰ obstaculizando la evolución plenamente capitalista del sistema (Meek, 2003 [1962]: 391). Por otra parte, no se puede decir que Quesnay y sus discípulos estuvieran equivocados, ya que —en la época en que publicaron sus primeras obras— alrededor del 65-70 % de la renta bruta francesa procedía de inversiones en la agricultura, mientras que la cantidad de capital empleado en la producción distinta de la primaria era más bien pequeña en su conjunto (Marczewski 1960-1961: 371). Estos datos justificaban la propuesta de los fisiócratas de que el *impôt unique* podía recaer solo sobre la renta de los terratenientes (Meek, 1977: 52).

Edgar Salin afirmó que, en contraste con la actitud conservadora de los fisiócratas, la aplicación del *impôt unique* «hubiera supuesto la subversión de las relaciones existentes» (Salin, 1948: 105), justificando así las aprensiones de la clase terrateniente. De hecho, la propuesta del impuesto único era también una

¹⁹ Los fisiócratas afirman que el *prix fondamental* está determinado por el beneficio y los costes de producción. Sin embargo, incluso en este caso, es difícil distinguir el primero del segundo, como harán más fácilmente Smith, al definir el «precio natural», y Marx, al definir el «precio de producción» (Zangheri, 1966: xxx).

²⁰ La cuestión era tan espinosa que fue un punto controvertido durante la redacción de la *Philosophie rurale* (1762). Según Gianni Vaggi, Mirabeau no dudó en hacer explícita la distinción entre el beneficio (atribuido a los empresarios agrícolas) y el producto neto (atribuido a los terratenientes). Quesnay, en cambio, habría sido más prudente, para no despertar la inquietud y la oposición del soberano y de la clase aristocrática (Vaggi, 1987: 146-148). La falta de coincidencia total entre las opiniones de los dos cofundadores de la escuela fisiocrática también se ha constatado con referencia a otras cuestiones (Vardi, 2013: 165-166).

expresión del deseo de los fisiócratas de mantener los privilegios de los terratenientes, persiguiendo conscientemente un proceso de reproducción burguesa del sistema feudal (Marx, 1969 [1861-1863]: 49-50; Cartelier, 2008: 20).²¹ La clase aristocrática podría seguir siendo parte integrante de la nueva «clase dominante», transformándose en la «burguesía terrateniente» (Meek, 1977: 61, notas 28 y 55). Esta misma actitud puede aplicarse a la clase aristocrática española, que, como mucho, podría aceptar convertirse en la «burguesía terrateniente» (Lluch-Argemí, 1985: 47).

Para mantener una posición privilegiada en las relaciones sociales entre las clases, los terratenientes debían aceptar la imposición del *impôt unique* sobre la renta. Este paso era esencial para asegurar la reproducción anual del *producto neto*, sin amenazar los derechos de propiedad de los nobles, garantizados por el soberano, copropietario de todos los fondos del reino:²²

los propietarios de fondos que no pagan el impuesto sobre sus ingresos, lo hacen, por el contrario, *sobre un aumento de las riquezas disponibles o de los productos netos que no existen sin el establecimiento del impuesto*, porque es la seguridad que el impuesto da a la propiedad, que solo puede sostener y favorecer las empresas y los trabajos, por los que la cultura llega al punto de hacer nacer un producto y hasta poco considerable. (Dupont, 1910 [1768]: 27; cursiva añadida)

Sin embargo, por mucho que los fisiócratas se esforzaran en explicar la utilidad colectiva (preservación del orden social existente) de su radical reforma fiscal, se encontraron no solo con la resistencia de los nobles y del soberano, que temía enemistarse con los cortesanos,²³ sino también con las críticas de otros in-

²¹ Véase Weulersse, 1910, II: 710; Vaggi, 1987: 180-181; Argemí d'Abadal, 2012: 153. Véase también Llombart, que reprocha a los fisiócratas que pretendan un «reino agrícola todavía dominado» por «el soberano absoluto y los grandes propietarios de la tierra», sin percibir o ignorando deliberadamente los cambios sociales, políticos y económicos que se estaban produciendo en Francia (2009: 133).

²² Véase Hoselitz, 1968: 647. El aspecto jurídico de la copropiedad del soberano sobre la tierra es desarrollado por Mercier de la Rivière en *L'Ordre naturel et essentiel des sociétés politiques* (1767). La participación del soberano en el *produit net* representaba «una forma de riqueza común, destinada al uso conjunto de toda la nación». Los intereses del soberano y los del resto de la población convergen y solo se oponen «a los ojos de la ignorancia» (Mercier de la Rivière, 1910 [1767], II: 26).

²³ La puesta en marcha de la reforma fiscal emprendida por los fisiócratas requirió una gran habilidad para persuadir a las clases privilegiadas de que, en realidad, la exención fiscal de la que disfrutaban no hacía más que multiplicar los impuestos indirectos y que estos acababan cayendo de todos modos sobre sus rentas (Delmas, 2009: 95). Sobre la necesidad de reducir los prejuicios de los nobles contra la reforma fiscal, véase la propuesta de Mercier de la Rivière de sustituir el término *impôt* – «que se anuncia como una pesada carga que hay que respetar» – por la expresión *revenu public*, cuya utilidad es más fácil de comprender (Mercier de la Rivière, 1910 [1767], II: 40).

telectuales de la época, tanto franceses como extranjeros.²⁴ Entre ellos, Voltaire reprochaba a los fisiócratas que golpearan duramente a los terratenientes con un *impôt inique*, más que *unique*, exigiéndoles que renunciaran a la mitad de sus ingresos,²⁵ mientras que los que se enriquecían comerciando con productos derivados directa o indirectamente de la tierra —el trigo, que revendían a un precio más alto; el paño, fabricado con cáñamo o con lana— estaban exentos de impuestos. Voltaire ignoró, o no compartió, el papel propulsor que los fisiócratas atribuían al impuesto único en cuanto a la acumulación de capital y el aumento de la inversión.

Por otra parte, esta última hipótesis fue apoyada por Turgot y Condorcet, quienes —aunque no se adhirieron explícitamente al grupo de los *Économistes*— apreciaron esta propuesta de política económica e intentaron, al menos por un tiempo, aplicarla en el marco de sus funciones gubernamentales (*Contrôleur des finances* e *Inspecteur de monnaie* respectivamente). Al menos en una fase temprana, Condorcet estaba tan convencido de la solidez de la teoría del *impôt unique* que se comprometió a defenderla contra las críticas de Adam Smith (Condorcet, 1847 [1786]: 45). El autor de la *Riqueza de las Naciones* se declaró admirador de los fisiócratas (Smith, 1976 [1776], II: 678), compartiendo la idea del excedente como base impositiva, pero rechazó su propuesta fiscal, ya que se basaba en la suposición errónea de que el *produit net* derivaba únicamente de la tierra y que el *impôt unique* debía gravarse solo sobre esta.²⁶ La posición de Smith es apoyada por Marx:

La propia plusvalía está mal concebida [por los fisiócratas], porque tienen una idea equivocada del valor y lo reducen al valor de uso del trabajo, no al trabajo-tiempo, social, homogéneo. No obstante, sigue siendo correcta la definición

²⁴ Sobre la oposición a los fisiócratas por parte de conocidos publicistas de la época (Grimm, Linguet, l'Abbé de Mably, Forbonnais, Necker, etc.), véase Hoselitz, 1968: 637-638.

²⁵ Voltaire, en polémica con *L'Ordre naturel* de Mercier de la Rivière, le atribuyó erróneamente la pretensión de que todos los propietarios de tierras debieran pagar exactamente la mitad de sus ingresos a las arcas del soberano, dada la condición de copropiedad. Condorcet replica que lo que se exige es solo «la parte necesaria para defender el Estado y gobernarlo» (Voltaire, 1879 [1784]: 315; nota 2). Sobre otros distinguidos críticos de las ideas fisiocráticas, véanse Klotz, Minard, Orain, 2017: 18 y 25 y el capítulo de Bernard Delmas (2017: 79-104) sobre la oposición de Charles-Étienne Pesselier (1712-1763) a la propuesta del *impôt unique*. Pesselier pertenecía a una de las categorías más perjudicadas por la aplicación de la política fiscal de los fisiócratas, la de los *fermiers généraux* (recaudadores de impuestos).

²⁶ Smith está considerado como el crítico contemporáneo que, más que ningún otro, realizó un estudio cuidadoso, exhaustivo y equilibrado del sistema fisiocrático (Lombart, 2009: 131). Con respecto al *impôt unique*, Smith evitó entrar en «la desagradable discusión de los argumentos metafísicos con los que [los fisiócratas] sostienen su muy ingeniosa teoría», limitándose a revisar «cuáles son los impuestos que recaen finalmente sobre la renta de la tierra, y cuáles son los que recaen finalmente sobre algún otro fondo» (Smith, 1976 [1776], II: 830).

de que solo es productivo el trabajo asalariado que crea más valor del que cuesta. Adam Smith libera esta definición de la concepción errónea con la que la vincularon los fisiócratas. (Marx, 1969 [1861-1863]: 154)²⁷

Al problema de definir correctamente la categoría de *producto neto* desde un punto de vista teórico, se añade la dificultad de determinar con certeza el importe de la base imponible. Para ello, tanto Turgot como Condorcet consideraron indispensable preceder la reforma fiscal con una importante reorganización del sistema catastral, de la que se derivarían importantes ventajas: además de conocer la cantidad y la extensión de las explotaciones agrarias del reino, una encuesta sistemática permitiría también identificar cuáles y cuántas de estas propiedades estaban alquiladas a los agricultores. De este modo, se habría podido calcular la renta realmente disfrutada por los terratenientes, eliminando así el riesgo de arbitrariedad en la imposición (Ardant, 1972: 72).²⁸

Sin embargo, una operación de este tipo requiere tiempo. Probablemente, si se hubiera efectuado con rapidez, se habría puesto de manifiesto que la nobleza solo representaba entre el 1 y el 2 por ciento de la población (Rich-Wilson, 1978, v: 709; cf. también Delmas, 2009: 95), de modo que los partidarios del *impôt unique* se habrían dado cuenta de que la base fiscal real era demasiado estrecha para que su reforma impositiva se convirtiera en algo más que un «proyecto utópico» (Tribe, 1988: 125, nota 18).

No es casualidad que, en sus últimos escritos sobre el tema –*Sur l'impôt personnel* (1790) y *Sur l'impôt progressif*– Condorcet propusiera «reducir el importe de los impuestos que habría que pagar por los terrenos» y «gravar otros tipos de ingresos» (Condorcet, 1847 [1790]: 473). En particular, propuso la idea de que el valor de los bienes inmuebles podría servir de nueva base impositiva, procurando aplicar un régimen fiscal menos oneroso a los talleres y almacenes. Aunque reconoce que el sector artesanal tiene la misma capacidad productiva que el sector agrícola, Condorcet se mantiene fiel al supuesto de los fisiócratas de que los impuestos no deben gravar las rentas destinadas a la inversión productiva. Sea cual sea el sector, hay que preservar el espíritu de iniciativa empresarial para garantizar el crecimiento económico de la nación con un nivel adecuado de acumulación de capital.

²⁷ Sobre la concepción de Smith de «la productividad como la capacidad de dar lugar a un producto neto» y, por tanto, inherente «al trabajo y solo al trabajo», véase también Napoleoni, 1973 [1970]: 36-37.

²⁸ Sobre el aspecto de la arbitrariedad de los impuestos, véase también Mercier de la Rivière, 1910 [1767], II: 32-33 y Einaudi, 1941, I: 357.

España e *impôt unique*

Antes de abordar el caso español, parece útil recordar que el enfoque de este artículo es el *impôt unique*, no la recepción española de la fisiocracia en su conjunto. Con esto, queremos partir de la premisa de que la valoración positiva del *impôt unique* por parte de algunos autores no se considerará como un indicio de aceptación de todo el sistema fisiocrático; ni el hecho de compartir elementos significativos del pensamiento fisiocrático implica la aceptación automática de la propuesta fiscal realizada por Quesnay.

También es importante recordar que, en el Reino de España, la necesidad de adoptar reformas radicales, en materia de catastro y fiscalidad, se presintió incluso antes de que la fisiocracia se impusiera en Francia. Durante su reinado (1746-1759), Fernando VI intentó abolir la multiplicidad de impuestos vigentes (véase Matilla Tascón, 1947 y Hernández Andreu, 1971), sin conseguir su proyecto. Su sucesor, Carlos III (1759-1788), intentó perseguir el mismo objetivo estableciendo la *única contribución* por decreto de 4 de julio de 1770. Se trataba de «una especie de impuesto directo sobre la renta, que sin duda afectaría no solo la tierra sino también los beneficios de los artesanos, el comercio y las manufacturas» (Carvalho, 2020: 556; cursiva añadida).²⁹ Está claro que este decreto no se basa en los principios de la fisiocracia.

Como es sabido, aunque en aquella época la fisiocracia había alcanzado su mayor éxito en Francia (1759-1776), pocas obras fisiocráticas habían sido traducidas al castellano y, en todo caso, circulaban con considerable retraso.³⁰ Si nos limitáramos a este aspecto para evaluar el éxito de la difusión de las ideas fisiocráticas en España,³¹ podríamos concluir rápidamente que fue un fenómeno menor. Sin embargo, el resultado de las valoraciones de los autores españoles sobre las ideas de los *Économistes* dependió en gran medida de las características de los contextos regionales en los que estos autores actuaron.

En lo que respecta específicamente al *impôt unique*, entre los autores que lo apreciaron y los que lo condenaron, se encuentran aquellos que —aunque inicialmente lo acogieron con entusiasmo— repudiaron su utilidad, una vez alcanzaron mayor madurez científica y analítica. Este cambio de rumbo puede explicarse fácilmente por el hecho de que, durante la fase de entusiasmo por el *impôt unique*, las evaluaciones del mismo fueron «despojadas de la teoría [fisiocrática]»

²⁹ Sobre el hecho de que la adopción de un impuesto único no se concibió necesariamente con referencia exclusiva al excedente agrícola, véase Lluch-Argemí, 2000: 709.

³⁰ Sobre el escaso número de traducciones de las obras fisiocráticas y el retraso en su circulación en España, véanse Reeder, 1978; Argemí-Lluch, 2000; Llombart, 1995; Astigarraga, 2005.

³¹ Es útil recordar que la difusión de las ideas fisiocráticas en España no fue un fenómeno en sí mismo, sino que formó parte de un fenómeno general de recepción de ideas de otras potencias europeas.

(Sánchez Hormigo, 2018: 236) y dieron lugar a propuestas reformistas similares, pero carentes de la misma solidez teórica. A diferencia de los *Économistes* franceses, que consideraban que el análisis económico era esencial para dar credibilidad a sus propuestas de política económica, muchos españoles se limitaron a avanzar «propuestas puntuales que, sin que deban ser calificadas de arbitrarias, no planteaban más que un simple problema y algunas, pocas, de sus conexiones» (Lluch-Argemí, 2000: 713).

Con estas premisas en mente, sin ninguna pretensión de exhaustividad, procederemos a ilustrar brevemente las diferentes posiciones de los autores de la Ilustración española respecto al tema del *impôt unique* fisiocrático.

Recientemente, en una investigación sobre el Real Seminario de Nobles de Madrid, Pablo Cervera Ferri (2020) ha señalado a Manuel Joaquín del Condado como defensor de las ideas fisiocráticas. Para empezar, Condado se acerca a la orientación iusnaturalista, que propone leyes civiles coherentes con el “orden natural inmutable”. De este orden se derivan las leyes –también naturales– que regulan la correcta distribución del producto del trabajo agrícola. Este tipo de trabajo es el único capaz de producir riqueza, mientras que –por muy extendida que esté– la idea de que la industria y el comercio también son capaces de ello es, según Condado, una clara falacia. Por ello, la mano de obra empleada en la producción de excedentes agrícolas no debe ser objeto de intervenciones fiscales que obstaculicen su desarrollo: «las tasas sobre la producción de la tierra son “peores enemigos que las inundaciones, las heladas y las langostas”» (Cervera, 2020: 44-45).

No se puede decir que Condado tuviera mucho éxito en la difusión de la fisiocracia en España. Baste decir que, según él mismo admitió, los alumnos de aquella institución de enseñanza estaban más interesados en la carrera militar que en sus conferencias, y –aunque los programas de Condado están llenos de referencias a la fisiocracia– no parece haber hecho ningún esfuerzo por difundir estas ideas en la sociedad civil y política, ni haber intentado traducir las teorías económicas avanzadas por los fisiócratas en políticas económicas funcionales al desarrollo de la economía española.

Hay indicios de un mayor compromiso en este sentido en la figura de Juan del Castillo y Carroz (1760-1828). A él se debe la traducción de *L'ordre naturel et essentiel des sociétés politiques* (1767), que –aunque con algunas décadas de retraso (las dos ediciones que aparecieron en España se publicaron, respectivamente, en 1820 y 1823)– encontró amplia difusión en el País Valenciano.

La proximidad de Castillo y Carroz a la aristocracia –sumada a su polifacética formación intelectual– le lleva a no contemplar el sistema fiscal desde un punto de vista puramente económico. En el plano jurídico, al igual que los fisió-

cratas, considera las desigualdades entre las clases sociales como un fenómeno natural y «conforme con la justicia», pero condena las derivadas de «medios ilegítimos e injustos» (Lluch-Argemí, 1985: 149), como los impuestos indirectos: en ningún «estado civilizado» se puede aceptar una fiscalidad que pese sobre los «frutos que deben retener los cultivadores» (Castillo y Carroz, 1820, t. II: 68). Según Castillo y Carroz, el rechazo de la imposición sobre el producto agrícola, la esterilidad de la industria y el comercio libre constituyen el conjunto de las leyes económicas naturales (Lluch-Argemí, 2000: 716 y Carvalho, 2020: 547).

Al valorar la apreciación de Castillo y Carroz sobre las teorías fisiocráticas, no hay que olvidar que vivió en una región específica de España, la actual Comunidad Valenciana, que ha sido definida como «el único lugar de la Península donde la fisiocracia tuvo una penetración clara y central». Dentro de ella «el contenido reaccionario de la fisiocracia [...] pese al medio siglo transcurrido» era apreciado por la nobleza que poseía extensos latifundios (Lluch-Argemí, 1985: 152). Si el papel predominante de la aristocracia terrateniente podía justificar allí cierta simpatía por la propuesta fiscal de los fisiócratas, parecía anacrónica en zonas donde el desarrollo industrial y sus salidas comerciales habían alcanzado ya un grado de madurez importante. Este fue el caso de Aragón y del País Vasco, donde destacaron las figuras de Juan Polo y Catalina y Valentín de Foronda, respectivamente.

El primero de ellos, Juan Polo y Catalina, es sin duda uno de los más firmes opositores al *impôt unique*. Al igual que Castillo y Carroz, Polo y Catalina tiene una formación polifacética, adquirida en la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País,³² que combina los estudios humanísticos con los jurídicos y económicos. Llegó a conclusiones opuestas a las de Castillo y Carroz, atacando directamente el marco analítico de François Quesnay, con la intención de demostrar el mal funcionamiento del *Tableau économique* y la falacia de las premisas teóricas en las que se basaba.

En su *Introducción a las descripciones histórico-políticas de las Fábricas e Industria de España* (1804), Polo y Catalina negaba firmemente la hipótesis de una productividad exclusiva del sector agrícola,³³ reconociendo la importancia del desarrollo del sector industrial y el papel de la división del trabajo en el au-

³² Sobre Juan Polo y Catalina, véase el trabajo de Alfonso Sánchez Hormigo (2018), que tiene el mérito de haber sacado a la luz el manuscrito inédito del autor, depositado en la British Library desde principios del siglo XIX.

³³ Sobre la crítica de Polo y Catalina al concepto de productividad de Quesnay, véanse las observaciones de Sánchez Hormigo, que apuntan a un elemento normalmente descuidado en el debate sobre las razones de la supuesta esterilidad de los oficios en el marco fisiocrático. Nos referimos a la idea de que «el excedente obtenido por las clases de artesanos solo podía originarse por la privación o abstención de consumo y no porque dichas actividades fueran productivas en sí mismas» (Sánchez Hormigo, 2018: 228).

mento de la productividad (Polo y Catalina, 1804: 28-30). De estas reflexiones, con una fuerte base analítica, se deriva el claro rechazo no solo a la propuesta del *impôt unique*, sino también a los consejos de Mirabeau para España: el fisiócrata francés había sugerido fortalecer la economía española, especializándola exclusivamente en el sector primario, labrándose el papel de exportador de productos agrícolas en el mercado internacional y limitándose a importar los productos del sector manufacturero. Según Polo y Catalina, tal política habría condenado al país no solo al atraso económico, sino también a un papel subordinado en relación con las demás potencias europeas (Sánchez Hormigo, 2018: 228-229).

Valentín de Foronda, como hemos mencionado, también contempló las ideas fisiocráticas desde una perspectiva más industrial. El autor vasco, sin embargo, expresa juicios menos severos sobre las propuestas de los fisiócratas y llega a rechazar progresivamente el *impôt unique*.

Al igual que Castillo y Carroz, Foronda comparte la convicción de Quesnay y sus alumnos de que, para asegurar el mejor orden social, es importante emular en lo posible las leyes del mundo natural. Entre las áreas en las que el gobierno debe intervenir con cierta urgencia, Foronda incluye sin duda el área fiscal, reclamando una reforma que permita redistribuir los recursos disponibles de forma más justa. Para ello, sería necesario «establecer un impuesto que recaiga la mayor parte sobre los más poderosos para aliviar a los indigentes» (Barrenechea González, 2000: 543).

Es probable que Foronda idealizara inicialmente la propuesta fisiocrática del *impôt unique*, imaginando que podría ser un instrumento adecuado para el objetivo que tenía en mente. No es casualidad que haya utilizado el adjetivo «sublime» para calificar la *Théorie de l'impôt* de Mirabeau. Posteriormente, Foronda adoptó una postura diferente frente al pensamiento fisiocrático, haciendo hincapié en los defectos de las teorías subyacentes al *impôt unique*.

A nivel analítico, se ha señalado su cercanía a la vocación industrialista de Nicolás de Arriquíbar (Barrenechea, 2000: 554), quien rechazaba la teoría de la esterilidad de la industria y la productividad exclusiva del sector agrario, que debía potenciarse mediante la organización capitalista propia de la *grande culture*. En el plano práctico, los problemas que minaban la eficacia del *impôt unique* en España eran los mismos que se habían detectado en Francia: dificultad para calcular la base imponible por falta de datos catastrales fiables (Turgot y Condorcet) y necesidad de compensar satisfactoriamente la pérdida de ingresos fiscales que supondría la supresión de todos los demás impuestos indirectos (Necker).

Por supuesto, Valentín de Foronda no fue el único que cambió su opinión sobre el impuesto único. Como él, muchos otros –que no apoyaban el desarrollo industrial de España y fomentaban la inversión en el sector primario– renuncia-

ron a la idea de sustituir los diversos impuestos indirectos por el *impôt unique*, instando a la adopción de innovaciones técnicas que garantizaran una productividad agrícola cada vez mayor.

Esta atención al sector primario es una de las razones por las que Juan Álvarez Guerra emprendió la traducción del *Cours complet d'agriculture* del abad François Rozier (1781-1800). En el *Discurso preliminar* de Álvarez Guerra encontramos la admiración por las *performances* inglesas en términos de productividad agrícola que compartían franceses y españoles. Habiendo sido pioneros de la agricultura moderna, los ingleses fueron también los primeros en darse cuenta de la importancia de la necesidad de asegurar la producción doméstica independiente de bienes de subsistencia, utilizando las mejoras técnicas adecuadas. Un siglo después, los gobiernos de otras naciones intentaron emular su éxito. Según Álvarez Guerra, gracias a la «verdadera escuela del arte más necesario a la vida», Francia fue una de las primeras naciones en cerrar la brecha con Inglaterra (Álvarez Guerra, 1797: vii). En su *Discurso*, también reconoció los esfuerzos de España por educar y formar a los trabajadores de la tierra en los veinte años anteriores a su traducción de Rozier (Álvarez Guerra, 1797: viii).³⁴

La literatura sobre el tema ha debatido recientemente la posición de Juan Álvarez Guerra sobre el *impôt unique*. Según algunos, el editor de la traducción de Rozier debería contarse entre los fisiócratas (Astigarrara-Usoz, 2007). Según otros, no se le puede definir como un fisiócrata *tout court*, porque la elaboración teórica de su razonamiento no tenía suficientes puntos en común con la de los fisiócratas (Llombart, 2008). Si distinguimos las diferentes fases del pensamiento de Álvarez Guerra, podemos contar fácilmente a este autor entre los que expresaron una simpatía temporal por el enfoque fisiocrático. Los propios Astigarraga y Usoz destacan que Álvarez Guerra acabó considerando la propuesta de impuesto único incompatible con una visión realista de la situación económica del país (Astigarrara-Usoz, 2007: 453).

Dicho esto, es innegable que, en el *Discurso* introductorio al *Cours complet d'agriculture* de Rozier, Álvarez Guerra retoma al menos dos de las premisas que Quesnay había puesto en la base del *Tableau économique*: la distinción entre la clase productiva y la estéril y la importancia del factor trabajo. Álvarez Guerra acepta la hipótesis de que los empresarios agrícolas son los únicos capaces de producir un excedente, y que los artesanos representan una clase estéril, ya

³⁴ Álvarez Guerra vuelve a incidir en este aspecto más adelante, mencionando dos aspectos fundamentales. En primer lugar, los expertos deben ser capaces de transferir sus conocimientos a los agricultores en un lenguaje que puedan entender perfectamente. En segundo lugar, es sumamente importante combinar la formación teórica con la empírica, de modo que las nociones aprendidas se pongan a prueba en la práctica para comprobar su eficacia. Para ello es necesario que las escuelas creadas por las Sociedades Agrarias se trasladen de las zonas urbanas a las agrarias (Álvarez Guerra, 1797: xxx-xxxi).

que son meros transformadores de materias primas agrícolas en mercancías, sin la adición de *surplus*. Además, reconoce que –aunque la tierra ofrece espontáneamente sus frutos a los seres humanos– una nación que desee aumentar su producción de riqueza no puede evitar aplicar el trabajo a la tierra. La riqueza así producida permite remunerar las inversiones previstas por el empresario agrícola y el terrateniente (Álvarez Guerra, 1797: xi).

Estas premisas llevan a Álvarez Guerra a una definición de los «impuestos» y del «mejor medio de percibirlos» (Álvarez Guerra, 1797: xvii) similar a la de los fisiócratas: el impuesto único debe recaer solo sobre la parte del producto neto que, transformado en renta, pertenece a los propietarios. Estos últimos, incluido el soberano (exactamente como argumentan los fisiócratas), no pueden oponerse al pago del impuesto, si quieren «asegurar el dominio [de la tierra] y la seguridad de su persona». De lo contrario, «si los impuestos compusiesen la suma de todo el producto neto, esto es, si el labrador no recogiese para sí más que el importe de los gastos hechos en el cultivo de su terreno, nadie sería tan insensible que se dedicase a hacerlo producir» (Álvarez Guerra, 1797: xvii-xviii). A largo plazo, no estarían suficientemente garantizados ni los productos agrícolas (como bienes de consumo y como materias primas que se utilizan en el sector secundario), ni la base impositiva sobre la que recaudar el impuesto.

Además, un sistema impositivo de impuestos indirectos impediría al soberano controlar qué parte del producto neto se recauda realmente a través del sistema impositivo: si los impuestos sobre el consumo acabaran drenando todo el producto neto, una vez más, el resultado sería impedir la reinversión de capital en la agricultura. Con toda probabilidad, el soberano percibiría tardíamente los efectos negativos de tal política fiscal y, desde ese momento, ya no podría salvar a los terratenientes de la quiebra (Álvarez Guerra, 1797: xix).

Por último, Álvarez Guerra, de nuevo en consonancia con los fisiócratas, condena por completo el uso masivo de recaudadores de impuestos, que representan un coste para la nación y una «pesadilla» para los ciudadanos, que –temiendo ser gravados– también se inhiben en sus actividades de producción y consumo.

Como se ha indicado, parece que la posición de Álvarez Guerra, al menos en esta etapa de sus estudios, es realmente cercana a la de los fisiócratas. Si algo se le puede reprochar es su excesivo optimismo en cuanto a la posibilidad de definir con precisión la base imponible para la adopción del impuesto único. Recordemos que, en Francia, se discutió mucho sobre la necesidad de anteponer la reforma del sistema catastral a la reforma fiscal. Álvarez Guerra tiende a pasar por alto el grado de dificultad y el tiempo necesario para reformar el catastro. Simplificando demasiado la cuestión, afirmó que una vez «sabida la extensión de la tierra de cada pueblo, podrá esta dividirse en seis o más clases, para imponer

a cada una el tributo con relación a su mayor o menor grado de bondad. Esta operación debería hacerse por hombres justificados que respondieran de sus operaciones» (Álvarez Guerra, 1797: XXI). Pero, ¿cómo se sabe qué tierras se cultivan o no? Álvarez Guerra se basa en una predicción optimista, no en un elemento objetivo:

Cargado el impuesto sobre las tierras, no solo con relación a sus productos, sino también a su calidad, todo propietario conoce el interés de dar a sus posesiones un buen cultivo, para no tener que contribuir por razón de los impuestos con una cantidad la que iguale o exceda del producto neto; y así también los que por ignorancia o descuido dejan sus tierras abandonadas a ellas mismas las pondrán en manos más laboriosas. (Álvarez Guerra, 1797: XXII)

Con el tiempo, y gracias a la experiencia adquirida en el ejercicio de sus funciones como ministro de Gobernación, Álvarez Guerra se dio cuenta de las dificultades que obstaculizaban una reforma fiscal tan exigente, pero –sobre todo– abandonó la base teórica que la justificaba: la idea fisiocrática de la productividad exclusiva del sector primario. A partir de entonces, el interés de Álvarez Guerra por la agricultura se caracterizó por un análisis más realista.

Álvarez Guerra es solo un ejemplo de lo que era común en la Ilustración española respecto a la propuesta fiscal de los fisiócratas: no era tan importante dominar (o compartir) perfectamente las bases teóricas sobre las que los fisiócratas habían elaborado el *impôt unique*, sino utilizar los únicos aspectos que se consideraban útiles para la elaboración de propuestas de política económica adaptadas al contexto español. Sin embargo, también ocurrió lo contrario: ni siquiera los críticos del *impôt unique* conocían bien el análisis teórico de los fisiócratas franceses. Piénsese en el caso de Enrique Ramos Muñoz, quien –en la época en que escribió bajo el seudónimo de don Desiderio Bueno (1764)– no conocía aún el *Ami des Hommes* de Mirabeau, «el más importante texto de ‘teoría fisiócrata’ divulgado en Europa en aquellas fechas», ni poseía «el bagaje necesario para discutir los *Tableaux économiques*» (Cervera, 2019b: 33-34).

Enrique Ramos rechazó la hipótesis fisiocrática de la productividad exclusiva del sector agrario y, en consecuencia, propuso un sistema fiscal compuesto por una multiplicidad de impuestos. Al hacerlo, no negaba la centralidad de la agricultura:³⁵ de hecho, el impuesto (entre otros muchos) que debía aplicarse al

³⁵ Hay que reconocer que Ramos Muñoz atribuye un papel fundamental al sector agrario, hasta el punto de definirlo como «la base de la opulencia, que da impulso a los demás sectores (artes, comercio activo y navegación [que] han de fundar en ella sus aumentos y han de ser sus agentes» (Ramos Muñoz, 2019[1769]: 189).

sector primario se justificaba con una elaboración analítica similar a la que los fisiócratas pusieron en la base del *impôt unique*:

Ramos aconsejó al respecto un impuesto sobre el “producto neto”, el rédito de la actividad agrícola, una vez deducidos los capitales adelantados en las mejoras por el propietario, los gastos anticipados por el colono y las subsistencias. Los beneficios del arrendatario son el estímulo de la productividad y deben quedar exentos de gravamen. (Cervera 2019: 71)

Queda intacta la recomendación fisiocrática de no inhibir, en modo alguno, la iniciativa empresarial en la agricultura tasando el capital para la inversión, ya que, de lo contrario, se reduciría el producto neto que representa la base imponible *de ese sector* (Ramos Muñoz, 2019 [1769]: 259-260).

Nicolás de Arriquíbar también habría estado de acuerdo en la conveniencia de seleccionar solo aquellos conceptos fisiocráticos que fueran adecuados al contexto español: aunque no apreciaba el planteamiento general de Mirabeau, reconocía que algunos aspectos de su teoría podían adaptarse a la realidad nacional, aunque fuera muy diferente de la francesa (Arriquíbar, 1779: 41-42).

Conclusiones

El *impôt unique* fisiocrático suscitó muchos interrogantes, en Francia y en el extranjero, tanto en el momento en que se propuso como en los siglos siguientes. Los reparos de los críticos a esta propuesta fiscal pueden agruparse en torno a dos líneas de pensamiento: por un lado, el *impôt unique* se consideraba erróneo porque se basaba en supuestos equivocados; por otro, aunque se consideraba correcta desde el punto de vista teórico y funcional respecto a las necesidades del crecimiento económico, era difícil de aplicar, tanto por la resistencia de los propietarios como por la dificultad de superar los problemas técnicos que obstaculizaban su aplicación.

Su no realización se debió, por tanto, a la percepción negativa que intelectuales y políticos tenían de ella, pero también a cierta vaguedad de la propuesta fisiocrática y a la incapacidad de asegurar las condiciones técnicas preparatorias para su aplicación. Obsérvense la persistente ineficacia de la administración fiscal francesa, contra la que acabó rompiendo la «ilusión de los reformistas» (Ardant, 1972: 123) y el pesado estado de endeudamiento de la monarquía, lastrado además por los gastos de guerra que empeoraron la ya preocupante situación de las finanzas públicas, especialmente cuando Francia se vio envuelta en la Guerra de los Siete Años (1756-1763). Sustituir todos los impuestos indirectos

por un único impuesto sobre las rentas habría sido una medida arriesgada que podría haber llevado al Estado a la quiebra.

Esta última consideración se aplica también a España, porque «si alguien hubiera aceptado completamente el sistema fisiocrático y hubiera podido aplicarlo, las consecuencias habrían sido probablemente desastrosas» (Llombart, 1995: 46). Como hemos visto, ninguno de los intelectuales y funcionarios españoles tuvo la convicción de proseguir decididamente el proyecto del *impôt unique*. Su atractivo, que dependía más bien del hecho de haber sido elaborada en una nación profundamente influyente en el resto de Europa en ese periodo histórico (Fumaroli, 2001), estaba destinado a desvanecerse rápidamente ante la constatación de que el contexto español tenía poco en común con el francés, en el que esta política fiscal había sido elaborada, pero no adoptada.

Sin embargo, reconocer que la reforma del sistema fiscal propuesta por los fisiócratas nunca se aplicase en Francia ni en España no es negar los méritos del análisis económico en el que se basaba. No es casualidad que intérpretes contemporáneos de la fisiocracia como Ronald Meek y Gianni Vaggi hayan atribuido al análisis de Quesnay y de su entorno los mismos méritos que ya habían reconocido Marx e, incluso antes, Smith.³⁶ De hecho, la escuela fisiocrática elaboró categorías e instrumentos de análisis que, en los siglos siguientes, serían utilizados provechosamente por la ciencia económica. Por último, no hay que olvidar que fueron los propios fisiócratas quienes atribuyeron a la ciencia económica la tarea decisiva de mejorar «la calidad de la vida humana» (Marshall, 2013 [1890]: 626).

Bibliografía

ÁLVAREZ GUERRA, Juan (1797), *Discurso Preliminar al Curso completo o Diccionario universal de Agricultura teórica, práctica, económica, y de Medicina rural y veterinaria escrito en francés por una Sociedad de Agrónomos, y ordenado por el abate Rozier*, Madrid, Imprenta Real.

ARDANT, Gabriel (1972), *Histoire de l'impôt. Livre II. XVIII^e et XXI^e siècles*, Paris, Fayard.

ARGEMÍ D'ABADAL, Luís (2012), «The Physiocrats», en Jürgen Georg Backhaus (ed.), *Handbook of the History of Economic Thought Insights on the Founders of Modern Economics*, New York Dordrecht Heidelberg London, Springer, págs. 137-159.

³⁶ Por ejemplo, Marx «y otros autores alemanes» concedieron gran importancia a las «propuestas fisiocráticas», calificándolas «entre los hitos de la historia del pensamiento económico» (Argemí, 2012: 157).

- ARRIQUÍBAR (DE), Nicolás (1779), *Reflexiones sobre el Amigo de los Hombres, cartas de 1764*, Vitoria, Tomás de Robles y Navarro.
- ASTIGARRAGA Jesús y Javier USOZ (2007), «Una alternativa fisiócrata al *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos», *Revista de Historia Económica*, XXV-3, págs. 427-458.
- BARRENECHEA GONZÁLEZ, José Manuel (2000), «Valentín de Foronda y el pensamiento económico ilustrado», en Enrique Fuentes Quintana (ed.), *Economía y Economistas españoles. vol. 3, La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, págs. 529-567.
- BEER, Max (1939), *An Inquiry into Physiocracy*, London, Allen & Unwin.
- CANDELA, Guido y Maura PALAZZI (eds.) (1979), «Presentazione», en Id. *Dibattito sulla fisiocrazia*, Firenze, La Nuova Italia, págs. VII-LXI.
- CARTELIER, Jean (1976), *Surproduit et Reproduction. La formation de l'économie politique classique*, Grenoble, Press Universitaires de Grenoble François Maspero.
- (2008), *L'économie politique de François Quesnay ou l'Utopie du Royaume agricole*, Paris, Flammarion.
- CARVALHO, Thérence (2020), *La physiocratie dans l'Europe des Lumières*, Le Kremlin-Bicêtre, Éditions mare&martin.
- CASTILLO Y CARROZ (DEL), Juan (1820), *El orden natural y esencial de las sociedades políticas, traducidos con notas por D. Justo Linda Calle y Zocrar*, Valencia, Oficina de Benito Monfort, 2 vols.
- CERVERA FERRI, Pablo (2019), *Enrique Ramos Muñoz, el economista del partido militar. Estudio introductorio*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Política, págs. 13-90.
- (2020), «Civil Economy and Physiocracy in the Royal Nobility Seminar of Madrid (1770-1808)», en Simona Pisanelli y Guglielmo Forges Davanzati (eds.), *Percorsi di Storia del Pensiero Economico e del Pensiero Sociologico. Scritti in onore di Vitantonio Gioia*, Macerata, eum, págs. 31-48.
- CONDORCET (DE), Jean-Antoine-Nicolas (1847 [1786]), «Vie de M. Turgot», en O'Connor y F. Arago (eds.), *Œuvres de Condorcet*, Paris, Firmin Didot Frères, t. V.
- (1847 [1790]), *Sur l'impôt personnel*, en O'Connor y F. Arago (eds.), *Œuvres de Condorcet*, Paris, Firmin Didot Frères, t. XI.
- DELMAS, Bernard (2009), «Les physiocrates, Turgot et “le grand secret de la science fiscale”», *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, vol. 2, n.º 56-2, págs. 79-103.
- (2017), «L'anti-physiocratie des financiers: les *Doutes* de Charles-Étienne Pesselier sur la *Théorie de l'impôt* du marqués de Mirabeau et l'instruction

- générale» en Gérard Klotz, Philippe Minard y Arnaud Orain (eds.), *Les Voies De La Richesse?: La Physiocratie en Question (1760-1850)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, págs. 79-104.
- DELMAS BERNARD, Thierry Demals y Philippe STEINER (1995), «Présentation: les physiocrates, la science de l'économie politique et l'Europe», *La diffusion internationale de la Physiocracy (XVIII^e-XIX^e)*, Grenoble, Presse Universitaires de Grenoble, págs. 7-29.
- DUPONT DE NEMOURS, Pierre-Samuel (1910 [1768]), *De l'origine et des progrès d'une science nouvelle*, Paris, Librairie Paul Geuthner.
- EINAUDI, Luigi (1941), «Contributi fisiocratici alla teoria dell'ottima imposta», *Saggi sul risparmio e l'imposta*, Torino, Einaudi, págs. 331-361.
- FRAMBACH, Hans (2011), «Cameratism and Physiocracy as the Two Sides of a Coin: Example of the Economic Policy of Johann Friedrich von Pfeiffer», en Jurgen G. Backhaus (ed.), *Physiocracy, Antiphiocracy and Pfeiffer*, New York Dordrecht Heidelberg London, Springer, págs. 97-113.
- FUMAROLI, Marc (2001), *Quand l'Europe parlait français*, Paris, Editions de Fallois.
- GIDE, Charles y Charles RIST (1922), *Histoire des doctrines économiques depuis les physiocrates jusqu'à nos jours*, Paris, Librairie de la Société du Recueil Sirey.
- HERNÁNDEZ, Andreu Juan (1971), «La única contribución del Marqués de la Ensenada y el impuesto único de la Escuela Fisiocrática», *Moneda y crédito*, 117, págs. 67-79.
- HIGGS, Henry (2001[1897]), *The Physiocrats Six Lectures on the French Économistes of the 18th Century*, Kitchener, Batoche Books.
- HOSELITZ, Bert F. (1968), «Agrarian Capitalism, the natural order of things: François Quesnay», *Kiklos. International Review for Social Sciences*, n.º 21, págs. 637-664.
- INGRAM, John Kells (1888), *A History of Political Economy*, New York, August M. Kelley.
- KLOTZ GÉRARD, Philippe Minard y Arnaud ORAIN (eds.) (2017), «La physiocratie vouée aux gémonies? Introduction», *Les voies de la richesse?: La Physiocratie en Question (1760-1850)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, págs. 7-39.
- LE TROSNE, Guillaume-François (1846[1777]), *De L'Interet Social, par rapport à la Valeur, a la Circulation, a l'Industrie et au Commerce intérieur et extérieur*, en Eugene Daire (ed.), *Physiocrates- Quesnay, Du Pont de Nemours, Mercier de la Rivière, l'Abbé Baudeau, Le Trosne*, Paris, Librairie de Guillaumin.

- LLOMBART ROSA, Vicent (1995), «Market for ideas and reception of physiocracy in Spain: some analytical and historical suggestions», *The European Journal of the History of Economic Thought*, vol. 2, n.º 1, págs. 29-51.
- (2008), «La supuesta alternativa fisiócrata de Juan Álvarez Guerra al *Informe de Ley Agraria* de Jovellanos. Una reconsideración», *Journal of Iberian and Latin American Economic History*, Año XXVI, n.º 3, págs 471-488.
- (2009), «El valor de la Fisiocracia en su propio tiempo: un análisis crítico», *Investigaciones de Historia económica*, vol. 5, n.º 15, págs. 109-136.
- LLUCH MARTÍN, Ernest y Luís ARGEMÍ D'ABADAL (1985), *Agronomía y fisiocracia en España (1750-1820)*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo.
- (2000), «La fisiocracia en España», en Enrique Fuentes Quintana (ed.), *Economía y Economistas españoles. vol. 3, La Ilustración*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, págs. 709-719.
- MARCZEWSKI, Jan (1960-1961), «Some Aspects of the Economic Growth of France 1660-1958», *Economic Development and Cultural Change*, vol. IX, 3, págs. 369-386.
- MARSHALL, Alfred (2013 [1890]), *Principles of Economics*, London, Palgrave Macmillan.
- MATILLA TASCÓN, Antonio (1947), *La Única contribución y el Catastro del Marqués de la Ensenada*, Madrid, Ministerio de Hacienda.
- MARX, Karl (1969 [1861-1863]), *Theories of surplus-value (Volume IV of Capital. Part I)*, Moscow, Progress Publishers.
- MCLAIN, James J. (1977), *The Economic Writings of Du Pont de Nemours*, London, Associated University Presses.
- MEEK, Ronald L. (1977), «Idee, fatti, ambiente: il caso dei fisiocrati francesi», en Robert V. Eagly (ed.), *Eventi, ideologia e teoria economica*, Milano, Franco Angeli, págs. 42-61.
- (2003 [1962]), *The Economics of Physiocracy*, London, Allen & Unwin.
- MERCIER (DE) LA RIVIÈRE, Pierre-Paul (1910 [1767]), *L'ordre naturel et essentiel des sociétés politiques*, Paris, Libraire Paul Geuthner.
- MIRABEAU (DE), Victor Riqueti (1760), *Théorie de l'impôt*, Paris, s.e.
- NAPOLEONI, Claudio (1973 [1970]), *Smith, Ricardo, Marx*, New York, Halsted Press Book John Wiley & Sons.
- POLO Y CATALINA, Juan (1804), *Introducción a las descripciones histórico-políticas de las Fábricas e Industria de España*, London, Ms. British Library.
- QUESNAY, François (2005 [1756]), «Fermiers», *Œuvres économiques complètes et autres textes*, Christine Théré, Loïc Charles y Jean-Claude Perrot (eds.), Paris, Ined, vol. I, págs. 127-159.

- (2005 [1757]), «Grains», en Christine Théré, Loïc Charles y Jean-Claude Perrot (eds.), *Œuvres économiques complètes et autres textes*, Paris, Ined, vol. I, págs. 161-212.
- (2005 [1757-1758a]), «Hommes», en Christine Théré, Loïc Charles y Jean-Claude Perrot (eds.), *Œuvres économiques complètes et autres textes*, Paris, Ined, vol. I, págs. 257-319.
- (2005 [1757-1758b]), «Impôts», en Christine Théré, Loïc Charles y Jean-Claude Perrot (eds.), *Œuvres économiques complètes et autres textes*, Paris, Ined, vol. I, págs. 213-256.
- (2005 [1760]), «Tableau œconomique avec ses explications», en Christine Théré, Loïc Charles y Jean-Claude Perrot (eds.), *Œuvres économiques complètes et autres textes*, Paris, Ined, vol. I, págs. 439-525.
- RAMOS MUÑOZ, Enrique (2019 [1769]), *Discurso sobre Economía Política por don Antonio Muñoz*, ed. Pablo Cervera Ferri, págs. 189-318.
- REEDER, John P. (1978), «Economía e Ilustración en España: traducciones y traductores 1771-1800», *Moneda y Crédito*, pp. 55-56.
- RICH, E. E. y Charles Henry WILSON (1978), «Economia e società in Europa nell'età moderna», *Storia economica di Cambridge*, Torino, Giulio Einaudi Editore, vol. V.
- RIDOLFI, Mauro (1973), «Introduzione», François Quesnay, *Il "Tableau économique" e altri scritti di economia*, ed. M. Ridolfi, Milano, Isedi, págs. IX-LXXXI.
- ROSSI, Pellegrino (1843), *Cours d'économie politique*, Paris, Thorel et Joubert, vol. I.
- SALIN, Edgar (1948), *Historia de la Doctrina Económica*, Buenos Aires, Editorial Atalaya.
- SÁNCHEZ HORMIGO, Alfonso (2018), *Adam Smith and the Neophysiocrats: War of Ideas in Spain (1800-4)*, en Marcella Corsi, Jan Kregel, Carlo D'Ippoliti (eds.), *Classical Economics Today. Essays in Honor of Alessandro Roncaglia*, London, Anthem Press, págs. 223-242.
- SCANDELLARI, Simonetta (1997), «Il riformismo illuminista nella Spagna di Carlo III: il Conte di Campomanes», *I Castelli di Yale*, vol. II, n.º 2, págs. 195-211.
- SCHUMPETER, Joseph A. (2005 [1954]), *Storia dell'analisi economica*, Torino, Bollati Boringhieri, vol. I.
- SMITH, ADAM, (1976 [1776]), *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*, ed. Roy Hucheson Campbell y Andrew S. Skinner, Oxford, Oxford University Press.
- TRIBE, Keith (1988), *Governing Economy: The Reformation of German Economic Discourse, 1750-1840*, Cambridge, Cambridge University Press.

- TURGOT, Anne-Robert-Jacques (1774), *Réflexions sur la formation et la distribution des richesses*, Paris, s.i.
- VAGGI, Gianni (1987), *The Economics of François Quesnay*, Basingstoke and London, The Macmillan Press Ltd.
- (2018a), «Physiocracy», *The New Palgrave Dictionary of Economics*, Londra, Palgrave-MacMillan.
- (2018b), «Produit net», *The New Palgrave Dictionary of Economics* Londra, Palgrave-MacMillan.
- VARDI, Liana (2013), *The Physiocrats and the World of the Enlightenment*, New York, Cambridge University Press.
- VOLTAIRE, FRANÇOIS-MARIE AROUET, ([1768] 1879), «L'homme aux quarante écus», F.-M. Arouet Voltaire, *Œuvres complètes de Voltaire*, ed. L. Moland, Paris, Garnier Frères, págs. 305-368.
- WEULERSSE, George (1910), *Le mouvement physiocratique en France (de 1756 à 1770)*, Paris, Alcan, 2 vols.
- ZAGARI, Eugenio (1972), *Una reinterpretazione della teoria fisiocratica*, Napoli, Jovene editore.
- ZANGHERI, Renato (1966), «Introduzione», F. Quesnay, *Scritti economici*, ed. R. Zangheri, Bologna, Arnaldo Forni Editore, págs. v-XXXI.